

APRUEBAN CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS CONTENEDORES

RESOLUCION LEGISLATIVA No. 24725

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 102º y 186º Inciso 3) de la Constitución Política;

RESUELVE:

Aprobar el "Convenio Internacional sobre la Seguridad de los Contenedores (CSC)" suscrito en Ginebra el 2 de Diciembre de 1972 y las Enmiendas de 1981 y 1983 al Anexo I y Anexos I y II respectivamente.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso; en Lima; a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

RAMIRO PRIALE PRIALE, Presidente del Senado.

LUIS ALVA CASTRO, Presidente de la Cámara de Diputados.

JUDITH DE LA MATA DE PUENTE, Senadora Secretaria.

CARLOS DE LA FUENTE CHAVEZ GONZALEZ, Diputado Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.

Lima, 26 de Octubre de 1987.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

ALLAN WAGNER TIZON, Ministro de Relaciones Exteriores.

JULIO GERMAN PARRA HERRERA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.